



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-086-2019
Expediente No. 089-2019
Formulario CM 1589

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, quince de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Carlos Alzatate** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "VALOR" (VALOR) compuestas por Ochenta folios a solicitud, del Ana Ingrid Bernat Cofiño, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice **"Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-**

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 1589** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal por el Partido Político "VALOR" (VALOR).

CONSIDERANDO

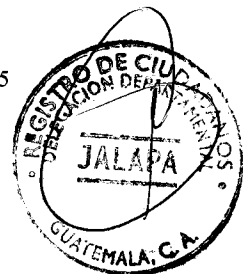
Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

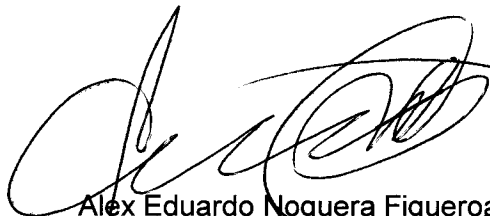




Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "VALOR" (VALOR) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Joel Adeldo Jiménez Gómez II) Se declara Procedente la Inscripción del Candidato que se consignan en el Formulario de inscripción CM 1589 a excepción del Candidato a Concejal suplente 2 señor Hermelindo Pérez López por no ser Alfabeto. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----



Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRJC-R-086-2019.

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecinueve siendo las diecisiete horas, con cuarenta y ocho minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

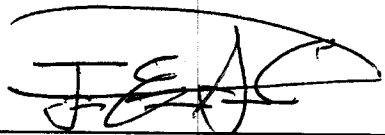
NOTIFIQUE: a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño del partido político "VALOR"

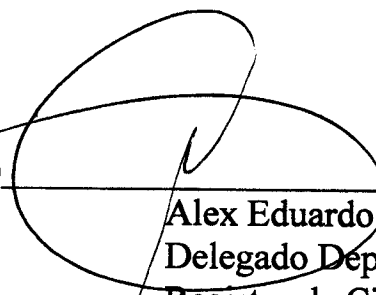
El contenido de la Resolución No. 086-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 15 de Marzo de 2,019.

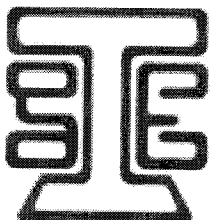
Por Cédula que entregue a la Señor:
Faver Emilio Salazar Cordero

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 
Notificado

f) 
Alex Eduardo Noguera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1589

113

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN CARLOS ALZATATE**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 12:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1610483822105	JOEL ADELSON JIMENEZ GOMEZ	1610483822105	12/04/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1936532222105	ALFREDO NAJERA JIMENEZ	1936532222105	23/10/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1776040772105	ALFREDO PEREZ NAJERA	1776040772105	12/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1819255402105	MARWIN AUGUSTO GUTIERREZ GONZALEZ	1819255402105	31/10/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2596822412105	ZENON SANTIAGO PEREZ	2596822412105	23/06/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1697483242105	HIPOLITO GONZALEZ RODRIGUEZ	1697483242105	26/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1985116552105	GUILSON ADAN NAJERA Y NAJERA	1985116552105	02/03/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2675516732105	FERNANDO BILLALMA HERNANDEZ Y HERNANDEZ	2675516732105	13/02/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2406705152105	GERMAN NAJERA PEREZ	2406705152105	21/10/67
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE